



ACUERDO No. 071-2023

(Septiembre 25 de 2023)

"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO,

1. Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que, mediante el Acuerdo 062 de 2023 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS,
4. Que, según el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, establece que: *"Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental."*
5. Que, según el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 39 define las adiciones así: *"Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos de ingresos y de gastos, y deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal. Estas modificaciones serán motivadas por las siguientes circunstancias: 1. Reaforo de Rentas: El reaforo de rentas es un movimiento a través del cual la Corporación incorpora recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal, provenientes de los recursos adicionales resultantes del análisis comparativo entre el recaudo real de los ingresos y los presupuestados. Para realizar una adición en el presupuesto, se requiere la certificación de rentas propias expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la que se conste la existencia de los recursos a reaforar, que estos se encuentran libres de afectación y compromiso y que por lo tanto son susceptibles de adicionar al presupuesto"*
6. Que, a su vez, el artículo 45 del mismo reglamento dispuso que: *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; Los recursos provenientes de mayores ingresos no aforados de la vigencia anterior, cancelación de reservas de la vigencia anterior, recuperación de rentas de la Corporación de vigencias anteriores, saldos no ejecutados de contratos o convenios de vigencias anteriores, compromisos presupuestales cancelados vigencia anterior, excedentes*



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001- 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001- 5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001- 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001- 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquilea Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001- 3002
Celular: (310)8157697
valez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





de apropiación de gastos vigencia anterior y reintegros de vigencias anteriores o rendimientos financieros e intereses por mora, serán incorporados mediante Acuerdo del Consejo Directivo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, clasificados según el respectivo concepto de ingreso de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP

7. Que, mediante Acuerdo 056 del 30 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander - Cas, financiados con recursos propios y se adoptaron los recursos asignados en la ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023
8. Que, según certificación expedida por la Tesorera, el jefe de la oficina de presupuesto y el subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 31 de agosto de 2023, existe un mayor recaudo según cada concepto de ingreso por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (6.358.162.714)**.
9. Que, de acuerdo a lo anterior, el Director General de la Corporación, con el objeto de distribuir el presente mayor recaudo, y de acuerdo a los conceptos previos y favorables expedidos por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, y el subdirector de Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, específicamente en materia de gastos de inversión y Funcionamiento respectivamente, presenta a consideración del Consejo Directivo de la entidad la presente incorporación.
10. Que, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE (\$994.115.119)**.
11. Que la Secretaria General certificó el día 20 de agosto de 2023, que el presente proyecto de acuerdo se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (6.358.162.714)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1	INGRESOS	6.358.162.714
1.1	Ingresos Corrientes	5.880.454.317
1.1.02	Ingresos no tributarios	5.880.454.317
1.2	Recursos de capital	477.708.397
1.2.05	Rendimientos financieros	477.708.397

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA**



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157495
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157495
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157497
veloz@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Y CINCO PESOS MCTE (\$1.451.328.055), destinando los recursos al Fondo de Compensación Ambiental de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS	1.451.328.056
2.1	Funcionamiento	1.451.328.056
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	438.765.159
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.012.562.896

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.906.834.659)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICION
3	INVERSION	4.906.834.659
32	SECTOR AMBIENTE	4.906.834.659
32.3201.	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	343.425.473
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	343.425.473
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	549.911.353
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	549.911.353
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	1.884.555.326
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.	1.884.555.326
3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	900.000.000
32.3205.320505	320505 - Ordenamiento, regulación, control y planeación Ambiental del territorio	900.000.000
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	250.000.000
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.	250.000.000
323.299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	978.942.509
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.	978.942.509

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. Certificación de mayor recaudo expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la CAS,
2. Concepto favorable de adición de los recursos de inversión expedida por la subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
valez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CERB44508



SC3264-1





3. Concepto favorable de adición de los recursos de funcionamiento expedida por subdirector Administrativo y Financiero,
4. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO QUINTO: Modifíquese el Plan financiero y el POAI de la vigencia 2023 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Gil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

ELIANA MAYORGA CASTRO
Secretaría General - CAS



SA367-1



ST-CER944508



SC3284-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palмира
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
sacorra@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LA TESORERA Y EL JEFE DE
PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –
CAS

CERTIFICAN:

Que Según Ejecución Presupuestal de Ingresos a agosto 31 de 2023, existe un superávit correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad los cuales ascienden a la suma **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (6.358.162.714,00)**, que provienen de las siguientes fuentes de financiación:

MAYOR RECAUDO AGOSTO 31 DE 2.023		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1	INGRESOS	6.358.162.714,00
1.1	Ingresos Corrientes	5.880.454.317,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.880.454.317,00
1.1.02.01	Contribuciones	3.336.468.734,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	3.336.468.734,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	3.336.468.734,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	3.336.468.734,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica ISAGEN	2.572.713.269,00
1.1.02.01.005.64.01.06	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional Vigencias Anteriores	763.755.465,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	2.458.284.865,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y Constancias	127.839,00
1.1.02.02.037	Seguimientos a Licencias y Trámites Ambientales	393.481.911,00
1.1.02.02.037.01	Seguimientos a Licencias y Trámites Ambientales	372.839.731,00
1.1.02.02.037.02	Seguim. A Licencias y Trámit. Ambientales Vigencias Anter.	20.642.180,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	256.149.490,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	237.607.140,00
1.1.02.02.055.02	Tasa por el uso del agua - Vigencias Anteriores	18.542.350,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	1.527.435.455,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	1.524.974.925,00
1.1.02.02.088.02	Tasa retributiva -vigencias anteriores	2.460.530,00
1.1.02.02.089	Tasa por Aprovechamiento Forestal	278.431.120,00



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
tasbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmar
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



MAYOR RECAUDO AGOSTO 31 DE 2.023

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1.1.02.02.089.02	Tasa por Aprovechamiento Forestal-Vigencia Anterior	278.431.120,00
1.1.02.02. 113	Salvoconducto Único Nacional	2.659.050,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	62.653.444,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	62.653.444,00
1.1.02.03.002.03	Intereses Tasa Seguimiento	62.653.444,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	23.047.274,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	23.047.274,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	23.047.274,00
1.2	Recursos de capital	477.708.397,00
1.2.05	Rendimientos financieros	477.708.397,00
1.2.05.02	Depósitos	477.708.397,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	246.519.741,00
1.2.05.02.02.01	Hidroeléctrica	246.519.741,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	188.975.612,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	25.950.940,00
1.2.05.02.07	Servicios de Seguimiento Ambiental	1.765.275,00
1.2.05.02.08	Tasa por Aprovechamiento Forestal	6.743.220,00
1.2.05.02.10	Publicaciones	1.154.079,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	6.599.530,00

Esta Certificación se expide a los quince (15) días del mes de septiembre de 2.023.

MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
Tesorera CAS

JUAN CARLOS MALAGON PORRAS
Jefe de Presupuesto

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero



SA367-1



ST-CER944908



SC3264-1



ST-CER944908



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel. (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
cas@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
miras@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velaz@cas.gov.co



San Gil, 20 de Septiembre de 2023

Doctor
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DEL SUPERAVIT FISCAL EN INVERSIÓN

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 de 2023, por el cual se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, en su artículo 38, establece que: "Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental; Adicionalmente se requerirá de los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación."

Según informe financiero del subdirector Administrativo y Financiero y la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifican los saldos de Tesorería por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 6.358.162.714)**, desagregados por renta así:

FUENTE RECURSOS	MAYOR RECAUDO A DISTRIBUIR	FCA	FUNCIONAMIENTO	LEY PÁRAMOS	INVERSION	TOTAL MAYOR RECAUDO
Hidroeléctrica ISAGEN	3,582,988,475	716,597,695	358,298,847	179,149,424	2,328,942,509	3,582,988,475
Certificaciones y Constancias Seguimiento a Trámites Ambientales	6,727,369	672,737	6,054,632	-	-	6,727,369
Tasa por Uso del Agua	457,900,630	45,790,063	68,685,095	-	343,425,473	457,900,630
Tasa Retributiva	282,100,430	28,210,043	-	14,105,022	239,785,366	282,100,430
Tasa por Aprovechamiento Forestal	1,716,411,067	171,641,107	-	-	1,544,769,960	1,716,411,067
Salvoconductos	285,174,341	28,517,434	-	-	256,656,907	285,174,341
Publicaciones	2,659,050	265,905	2,393,145	-	-	2,659,050
TOTALES	24,201,353	2,420,135	21,781,217	-	-	24,201,353
TOTALES	6,358,162,714	994,115,119	457,212,936	193,254,445	4,713,580,213	6,358,162,714

En virtud de lo anterior, **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.906.834.661)**, corresponden a recursos de inversión, por lo anterior esta subdirección recomienda que estos recursos de inversión que corresponden, se puedan destinar para fortalecer financieramente el desarrollo de las acciones operativas y misionales de la entidad, propuestas en los siguientes programas, proyectos y actividades del plan de acción "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE" para la vigencia 2023 como se presenta a continuación:





RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN
3	INVERSION		4,906,834,659
32	SECTOR AMBIENTE		
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		343,425,473
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.		343,425,473
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		343.425.473
32.3201.320102.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		343,425,473
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.13 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	342.101.516
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.13 R.F. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	1.323.956
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		549,911,353
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.		549,911,353
32.3202.320202.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		549,911,353
32.3202.320202.2.3.2.02	Adquisición diferentes activos		549,911,353
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	39.762.168
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.07 R.F. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	60.237.832
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.16 TASA FORESTAL	250.588.008
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.16 R.F.TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	6.068.899
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - LEY DE PARAMOS	179.149.424
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.15 TASA POR USO DEL AGUA- LEY DE PARAMOS	14.105.022
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		1,884,555,326
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.		1,884,555,326





32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,884,555,326
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.07 R.F. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	100.000.000
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.03 TASA RETRIBUTIVA	1.374.691.910
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.10 R.F. DE TASAS RETRIBUTIVAS	170.078.050
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.15 TASA POR USO DEL AGUA	217.727.067
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.15 R.F. TASA POR USO DEL AGUA	22.058.299
3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		900,000,000
32.3205.320505	320505 - Ordenamiento, regulación, control y planeación Ambiental del territorio		900,000,000
32.3205.320505 .2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		900,000,000
32.3205.320505 .2.3.2.02	Adquisiciones diferentes activos		900,000,000
32.3205.320505 .2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	900,000,000
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL		250,000,000
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.		250,000,000
32.3208.320808.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		250,000,000
32.3208.320808.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes activos		250,000,000
32.3208.320808 .2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	250.000.000
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		978,942,509
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.		978,942,509
32.3299.329909.2.3.2.	Adquisición de bienes y servicios		978,942,509
32.3299.329909.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes activos		978,942,509
32.3299.329909.2.3.2.02.02.	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	978.942.509
TOTAL			4,906,834,661

Se expide en San Gil a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
malaga@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NK-073-1



3294-10C



00-C078800



307-16A



Atentamente,

ROCÍO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: SANDRA SOFIA MORALES REY



NR-023-1



3254-18C



05-CEN10418



367-18A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 34
Edificio Finis Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 1 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 142600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



San Gil, Septiembre de 2023

CONCEPTO FAVORABLE

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA ADICIÓN DE RECURSOS POR MAYOR RECAUDO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2023

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

Así entonces, una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 31 de Agosto de 2023, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera, el jefe de presupuesto y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que se presenta un mayor recaudo por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (6.358.162.714)**, por cada concepto de ingreso así:

Una vez realizada la determinación anterior, se procede a realizar la distribución correspondiente según la destinación específica de cada renta y previo estudio de la habilitación legal para el gasto, de la siguiente manera:

FUENTE RECURSOS	MAYOR RECAUDO A DISTRIBUIR	FCA	FUNCIONAMIENTO	LEY PÁRAMOS	INVERSION	TOTAL MAYOR RECAUDO
Hidroeléctrica ISAGEN	3.582.988.475	716.597.695	358.298.847	179.149.424	2.328.942.509	3.582.988.475
Certificaciones y Constancias	6.727.369	672.737	6.054.632	-	-	6.727.369
Seguimiento a Trámites Ambientales	457.900.630	45.790.063	68.685.095	-	343.425.473	457.900.630
Tasa por Uso del Agua	282.100.430	28.210.043	-	14.105.022	239.785.366	282.100.430
Tasa Retributiva	1.716.411.067	171.641.107	-	-	1.544.769.960	1.716.411.067
Tasa por Aprovechamiento Forestal	285.174.341	28.517.434	-	-	256.656.907	285.174.341
Salvoconductos	2.659.050	265.905	2.393.145	-	-	2.659.050
Publicaciones	24.201.353	2.420.135	21.781.217	-	-	24.201.353
TOTALES	6.358.162.714	994.115.119	457.212.936	193.254.445	4.713.580.213	6.358.162.714

En virtud de lo anterior, **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.451.328.055)**, corresponde a gastos de funcionamiento, por lo cual se procede efectuar análisis a las apropiaciones existentes en el Presupuesto de gastos de funcionamiento en lo referente a los conceptos de – Adquisición de bienes y servicios – Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora de la vigencia fiscal 2023, e



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311) 2039075
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3034-13C



307-15A



igualmente de las necesidades pendientes de atender, por lo cual se recomienda realizar la distribución de los recursos para funcionamiento de la siguiente manera, destinando de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	ADICION
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS		1.451.328.055
2.1	Funcionamiento		1.451.328.055
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		438.765.159
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		438.765.159
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		438.765.159
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		1.012.562.896
2.1.8.01	Impuestos		18.447.777
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - PUBLICACIONES	10.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.2.3.2.22. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS - CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	6.054.632
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.2.3.2.20 SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	2.393.145
2.1.8.04	Contribuciones		994.115.119
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.07 HIDRO	716.597.695
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.22. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS - CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	672.737
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.16 TASA FORESTAL	28.517.434
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA	171.641.107
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.15 TUA	28.210.043
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.20 SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	265.905
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.13 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	45.790.063
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - PUBLICACIONES	2.420.135

Atentamente,

Luis Enrique Ramirez Archila

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA,
Subdirector Administrativo y Financiero



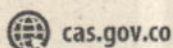
NO-070-1



3204-15C



307-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro,
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
m-laga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31
velez@cas.gov.co



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veinte (20) de septiembre de 2023, en la ciudad de San Gil, Santander.

ELIANA MAYORGA CASTRO
Secretaria General de la CAS

Proyecto: Viviana Silva. SGL-CAS.



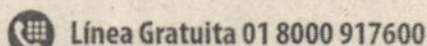
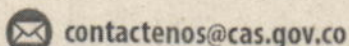
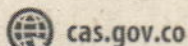
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
maras@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co